



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22110/Add.3
1º de febrero de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE
INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD
Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/22110, de 28 de enero de 1991.

En la semana que terminó el 26 de enero de 1991, el Consejo de Seguridad adoptó medidas respecto del siguiente tema.

En una carta de fecha 15 de enero de 1991 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/22076), el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas señaló que, en relación con el comunicado final del primer período extraordinario de sesiones de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO) (A/45/894-S/22025) y habida cuenta del empeoramiento de la situación económica y social en Liberia, solicitaba que se celebrara una reunión del Consejo de Seguridad y que, a esos efectos, adjuntaba un proyecto de declaración del Presidente del Consejo que se había de señalar a la atención de los miembros del Consejo, con el propósito de que se restablecieran la paz y la normalidad en Liberia.

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema en su 2974a. sesión, celebrada el 22 de enero de 1991. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Liberia y Nigeria, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló que, después de celebrar consultas, había sido autorizado a formular la siguiente declaración (S/22133) en nombre del Consejo de Seguridad:

"Los miembros del Consejo de Seguridad tomaron nota del comunicado final del primer período extraordinario de sesiones de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO) publicada en Bamako, Malí, el 28 de noviembre de 1990.

Los miembros del Consejo de Seguridad encomian los esfuerzos realizados por los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO para promover la paz y la normalidad en Liberia.

Los miembros del Consejo de Seguridad exhortan a las partes en el conflicto en Liberia a que sigan respetando el acuerdo de cesación del fuego que han firmado y a que cooperen plenamente con la CEDEAO para restablecer la paz y la normalidad en Liberia.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su agradecimiento a los Estados Miembros, al Secretario General y a las organizaciones humanitarias por la asistencia humanitaria a Liberia y piden mayor asistencia. A este respecto, el Consejo acoge con satisfacción la reanudación del programa de emergencia de las Naciones Unidas en Liberia tras la aceptación de una cesación general del fuego.

Los miembros del Consejo de Seguridad apoyan el llamamiento formulado por la Reunión en la Cumbre de la CEDEAO para que la comunidad internacional preste mayor asistencia humanitaria al pueblo de Liberia."
